No. GS-2025- **/DISAN – ARCIN - DEMED**

Bogotá D.C. 05 de Julio de 2025

Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-201451-24

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/ marzo / 2025	Hasta	30 / marzo / 2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-102879-DISAN el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe del Departamento Medico Hocen.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Contrato No. / Orden de compra No.	PN HOCEN **96-8-201451-24**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 – 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 23ÍTEM 3 Y 4)
Contratista	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.

Representante legal	MARÍA ELENA MONTOYA ECHEVERRI
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 22.138.991,38
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.138.991,38
Plazo de ejecución inicial	90 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**31 de diciembre de 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de marzo de 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (cajas de compensación familia, SENA e ICBF), por cual el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A

5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros:	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
10. El contratista debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
11. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 0042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta	SI	N/A
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total contrato incluyendo los impuestos.	SI	N/A

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	N/A
14. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	N/A
15. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.	SI	N/A
16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente la certificación del INVIMA para aquellos insumos que lo requieran y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	SI	N/A
2. El contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien.	SI	N/A
3. El contratista debe entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
4. El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean	SI	N/A

	entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.		
5.	El Contratista debe cambiar los insumos contratados en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.	SI	N/A
6.	El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	N/A
7.	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SI	N/A
8.	EL contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (98%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.	SI	N/A
9.	El contratista debe mantener durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	N/A
10.	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005, a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro"	SI	N/A
11.	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005. Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 222 de	SI	N/A

2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
12. El Contratista, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.El supervisor de la Carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.		
13. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
14. El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
15. El Contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
16. Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor de la carta de aceptación a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
17. El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la carta de aceptación de la oferta suscrita por el respectivo supervisor del mismo.
b. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
c. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
d. Alta de almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. - punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones, los pagos se realizarán en la cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS
BANCO:	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	359061983

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 22.138.991,38	100%
Valor total de las entregas	$ 21.952.958,16	99.20%

Valor total facturado	$ 21.952.958,16	99.20%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 11.069.495,69	50.00%
Valor pendiente de entrega	$ 186.033,22	0.80%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	$10.976.479,08	24 de febrero de 2025	$10.883.462,7	31379	$10.883.462,7	N.A	N.A
No. 02	$10.976.479,08	24 de febrero de 2025	$11.069.495,9	31380	$11.069.495,9	N.A	N.A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

MY ANDERSSON EDGARSO SAENZ LADINO
Jefe del Departamento Medico
Supervisor de contrato. No. 96-8-201451-24
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 3177907534

Ciudad y fecha:	Bogotá, 19 de febrero del 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201451-24
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	900.618.831-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3 Y 4)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 22.138.991,38
Plazo de ejecución:	31/12/2024 al 30/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Unidad de Cuidados Intensivos HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA Jefe Departamento Médico HOCEN
Fecha de entrega certificada:	19 de febrero del 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia del valor de la entrega 2024)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3 Y 4)	$10.976.479,08	$10.976.479,08	0	$10.976.479,08
Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
31380	19/02/2025	$10.976.479,08	$ 0	$10.976.479,08
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$10.976.479,08

SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3 Y 4)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

RUBRO	VALOR A OBLIGAR RESERVA 2024
02-02-01-004-008	$ 93.016,6

RUBRO	VALOR A OBLIGAR VIGENCIA 2025
02-02-01-004-008	$ 10.883.462,5

FIRMA DEL SUPERVISOR

Mayor JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA
Jefe Departamento Médico HOCEN

Edwards

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Núm. : 31380
Fecha emisión: 19/02/2025 06:56:35
Tipo de operación: Estándar

Emisor : Edwards Lifesciences Colombia SAS

NIT : 900618831-2 (Persona jurídica)
Dirección: Carrera 7 Numero 114-33 - Edificio Scotiabank - Oficina 505 **País:** Colombia
Ciudad: Bogotá, D.C. **Departamento:** Bogotá, D.C.
Tipo responsabilidad: R-99-PN

Receptor : HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT : 830067597-4 (Persona jurídica)
Dirección: CR 59 26 21 CAN , Cundinamarca **País:** Colombia
Ciudad: Bogotá, D.C. **Departamento:** Bogotá, D.C.
Tipo responsabilidad: R-99-PN

Lugar de entrega

Dirección: CRA 69 F 19A 08 BODEGA DE INSUMOS MONTEVIDEO Cundinamarca **País:** COLOMBIA
Ciudad: Bogotá, D.C.

Condiciones de entrega: BLANK

ALMACEN DE CONSUMO BODEGA MONTEVIDEO RECIBIDO 24 FEB 2025 FECHA NOMBRE FIRMA

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)
Términos de pago: 41-Transferencia Bancaria **Fecha vencimiento de pago:** 20/05/2025
Método de pago: Crédito

Otros datos adicionales

INVOICE NO: 26128 **CONDPAGO:** 90 DAYS

Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1		PRESSURE MONITORING SET - LOTE: 65870842 - EXP:	CAJA POR 10 UNIDADES	1,00	CA	78.165,20	781.652,00
		Notas adicionales: Edwards Cod del Articulo: PX260 Orden: 22929723-S5 - Fecha Factura: 2025-02-19 - OC: CONT No 96-8-201451-24					
						Impuesto de Valor Agregado (19,00%)	148.513,88
2		FLOTRAC SENSOR - LOTE: 65781233 - EXP:		7,00	EA	1.206.040,00	8.442.280,00
		Notas adicionales: Edwards Cod del Articulo: MHD6 Orden: 22929723-S5 - Fecha Factura: 2025-02-19 - OC: CONT No 96-8-201451-24					
						Impuesto de Valor Agregado (19,00%)	1.604.033,20
						Subtotal:	9.223.932,00

Retenciones

Retención sobre el IVA (2.8 %)	262.882,06
Retención sobre Renta (2.5 %)	230.598,30
Impuesto de Industria, Comercio y Aviso (1.1 %)	101.832,21

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado (19. %)	1.752.547,08

Importes totales

Base imponible:	9.223.932,00

CUFE:
1c7b6955386b80069ec7d203f02ee8afccbf32b8279c2cb44f99aedb717b6acf15cd0b3a3bf6d29c09eb8199c4bb3567
Factura electrónica generada por EDICOM S.A.S - NIT: 900680995-4

#$16-01-02-001;96-8-201451-24; hocen.demed@policia.gov.co;#$

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764087239409 del 16/01/2025 al 16/01/2027 autoriza Rango del No. 31252 al No. 35000.

Total impuestos:	1.752.547,08
Total retenciones:	595.312,57
Total líneas:	10.976.479,08
Importe total:	10.976.479,08
Importe total con retenciones:	10.381.166,51

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 08/100 PESOS

ALMACEN DE CONSUMO BODEGA MONTEVIDEO RECIBIDO 24 FEB 2025 FECHA

Observaciones

IVA Régimen Comun No somos retenedores de Iva, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA RESOLUCIÓN DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021. Por favor abstenerse de practicar retención de ICA de Bogotá.

Por favor realizar el pago a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá 359-06198-3, enviar el Soporte al correo cartera@edwards.com

CUFE:
1c7b6955386b80069ec7d203f02ee8afccbf32b8279c2cb44f99aedb717b6acf15cd0b3a3bf6d29c09eb8199c4bb3567
Factura electrónica generada por EDICOM S.A.S - NIT: 900680995-4

Edwards Lifesciences Colombia SAS
Olga Lucia Besedichek
Phone 317 405 1543
Olga_besedichek@edwards.com
Bogotá, Colombia

Edwards

Edwards Lifesciences Colombia SAS
Carrera 7 No. 114 -33
Edificio Scotiabank
Oficina 505 NIT. 900618831-2
Bogotá D.C. - Colombia

19 de Febrero 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Ciudad

Ref.: CARTA DE HOMOLOGACION contrato No. MI 052 2024 No. 96-8-201451-24
Proceso >
"(SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3 Y 4)"

Reciban un cordial saludo en Nombre de Edwards
A continuación enviamos el detalle de homologación de los nombres de cada producto de Edwards teniendo en cuenta las diferencias en la descripción que se puedan presentar entre la factura y el contrato

ITEM	Nombre del producto en la Factura	Nombre del producto En el contrato
3	PRESSURE MONITORING SET LOTE 65870842 - EXP: 19/06/26	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA SENCILLO PX260 MARCA EDWARDS
4	FLOTRAC SENSOR – LOTE 65781233 - EXP: 10/05/26 **Notas adicionales:** Edwards Cod del Articulo: MHD6	Sensor Flotrac para medición de gasto cardiaco compatible equipos EV1000 de monitoria marca Edwards

Quedamos atentas a sus comentarios o inquietudes
Cordialmente,

Olga Lucia Besedichek
Representante de Ventas Critical Care
Edwards Lifesciences
+57 317 405 1743 | +57 1 7456572
olga_besedichek@edwards.com
Cra. 7 No. 114 33 | Edificio Scotiabank
Oficina 505 | Bogotá | Colombia
2190/71588

RADICADO / Firma _____

Cargo _____

Departamento _____

Fecha _____

Docusign Envelope ID: 56CEB98D-9088-4835-954A-49FE7319BAD6

Edwards

EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Edwards Lifesciences Colombia S.A.S., está cumpliendo con las Obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Edwards Lifesciences Colombia S.A.S., Se encuentra a Paz y Salvo por Concepto de:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y responsables Fiscales correspondientes al mes de enero de 2025.

2. Aporte de Salud correspondientes al mes de febrero de 2025.

La anterior certificación, se expide a los dos (2) días del mes de febrero de 2025 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Signed by:
Dairo Garcia
BA3C7FEB369B441...

Firma: _____

Nombre: Dairo García Parada
Documento identificación: 79.272.837
Representante Legal (s)

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 2

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 19 de Febrero 2025

Hora: 09:00 horas
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 19 de Febrero 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA jefe del departamento medico HOCEN y Supervisor Contrato, Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA jefe de Almacen HOCEN, **Dr LORENZO MONRROY GARZON revisión de Insumos HOCEN, SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS Auxiliar de Bodega Almacen Hocen Montevideo, y** OLGA BESEDICHEK Asesor Comercial de EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **96-8-201451-24**, suscrito con la firma EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.

Contrato No. **96-8-201451-24**

Plazo de ejecución del contrato hasta el **30 de Marzo de 2025**
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO "(SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3 Y 4)"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	10	PX260	$78,165.20	$781,652
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO	7	MHD6	$1,206,040.00	$8,442.280
				SUBTOTAL	$ 9,223,932.00
				IVA	$ 1,752.547.08
				TOTAL	$ 10,976.479.08

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI___X__ NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE **SI** **NO** **NÚMERO** **CERTIFICADOR**

CONFORMIDAD:		x		
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI**		**NO** x **NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO** x **NÚMERO**	

CTO. 96-8-201451-24 de EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS. **FACT. 31380**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA	JEFE DEPTO. MEDICO HOCEN	JEFE DEL DEPTO MEDICO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO – UCI HOCEN	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE DE ALMACEN HOCEN	
Dr.	LORENZO MONROY GARZON	DEPTO MEDICO HOCEN	REVISION INSUMOS UCI HOCEN	
SR	**WILMER GONZALEZ GALLEGOS**	ALMACEN HOCEN	**AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN HOCEN** MONTEVIDEO	Si Juan Estepa
SRA	OLGA BESEDICHEK	EDWARDS	REPRESENTANTE	BCheck

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONBTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
19-02-2025		X	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA SENCILLO PX260 MARCA EDWARDS	PRESSURE MONITORING SET PX	65870842	INVIMA 2020DM-0021080	IIA	10	19-06-26	EDWARDS	31380	96-8-201451-24	OLGA BESEDICHEK
19-02-2025		X	FLOTRAC SENSOR	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MOITORIA MARCA EDWARDS	65781233	INVIMA2017DM-0017125	IIA	7	10/5/2026	EDWARDS	31380	96-8-201451-24	OLGA BESEDICHEK

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/10/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 7 114 33 OF 505 Teléfonos: 7456572

Dirección electrónica: henrique_zaniti@edwards. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 07/05/2013

Matrícula Mercantil:02323418 Fecha inicio de Actividades: 08/05/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/01/2024	C.C.	1007106466	ANGIE LORENA ESPINOSA ROMERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
14/07/2022	C.C.	1012443570	MICHAEL STICK SAENZ SUAREZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
01/08/2020	C.C.	1026299555	ZULMA GINETH MORA RINCON	CONTADOR
17/08/2017	C.C.	21620166	MARIA ELENA MONTOYA ECHEVERRI	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/10/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 900618831 | EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/07/2022	N.I.T.	860600063	BDO AUDIT S.A.S BIC	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
24/04/2023	PASAPORTE	065462	RODRIGO DE BARROS CAMARGO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD